

## ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 6488/24

### “Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria Técnica”

#### Lineamientos Generales

A partir de los aportes realizados por Equipos Supervisivos, Equipos Directivos y Equipos Docentes de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria Técnica, Educación Privada y Educación Especial, acerca de la evaluación, acreditación y promoción para la Educación Secundaria y sus Modalidades, resultó necesario (re) pensar y organizar dicho proceso.

El propósito de la presente norma es determinar criterios orientadores en torno a la evaluación, la calificación, la acreditación y la promoción de los/as estudiantes y el proceso de enseñanza en el marco de la organización escolar y el acompañamiento a las trayectorias educativas, desde la concepción de trayectorias educativas reales, continuas, completas, integrales y de calidad, desde el reconocimiento de los recorridos particulares de los/as estudiantes, los que a su vez suponen otros conocimientos además de los que se construyen en las escuelas.

#### A. Organización del período escolar

##### Organización del Ciclo Lectivo

El Ciclo Lectivo se dividirá en **dos cuatrimestres**, cuya duración será determinada anualmente por el Calendario Escolar vigente. Asimismo, al interior de cada cuatrimestre, se contempla **un corte bimestral** (un total de cuatro bimestres<sup>1</sup> por Ciclo Lectivo) que ofician de cortes evaluativos de las trayectorias reales<sup>2</sup> de los/as estudiantes, y se organizan en función de momentos, del siguiente modo:

---

<sup>1</sup> Reglamento CONET 750/68.

<sup>2</sup> Se entiende a las trayectorias reales como aquellas configuradas por itinerarios singulares que comprenden una articulación de experiencias convergentes y sistemáticas, que resulta importante atender a fin de orientar las acciones a desarrollar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cuatrimestre	Corte Bimestral	Momentos de trayectoria educativa en el Ciclo Lectivo		En SAGE
1°	1°	Itinerario inicial	Permite conocer las condiciones en las que se encuentra la trayectoria real del/la estudiante al iniciar el Ciclo Lectivo (Diagnóstico e inicio de la propuesta pedagógica).	Informe de Trayectoria Educativa (ITE).
	2°	Itinerario recorrido al momento	Permite atender a las condiciones que configuraron la trayectoria real del/la estudiante durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo.	Boletín
2°	3°	Revisión de condiciones	Permite realizar un corte evaluativo acerca de las condiciones en las que se encuentra la trayectoria real del/la estudiante (obstáculos y facilitadores), a fin de orientarlos/as, acompañarlos/as y fortalecer condiciones que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje.	ITE
	4°	Consideraciones al finalizar el Ciclo Lectivo	Permite atender a las condiciones que configuraron la trayectoria real del/la estudiante durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo.	Boletín

## B. Trayectorias Educativas y Evaluación

En el marco de la presente se considerará, desde el ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes en las instituciones educativas, el paradigma de la **evaluación formativa**, entendiéndose a la misma como un proceso constitutivo del cotidiano escolar, que contempla la construcción del conocimiento y el proceso educativo, buscando mejorar la enseñanza y los aprendizajes a través del diálogo, la observación, el registro y la reflexión.

La evaluación para el aprendizaje es formativa para los/as estudiantes, pero también para los/as docentes/as: al mirar reflexivamente las trayectorias de sus estudiantes y revisar la propia práctica, pudiendo reorientar sus propuestas de enseñanza, siempre en pos de garantizar la continuidad pedagógica.

En los Anexos se determinan los instrumentos (Registro Cualitativo Docente e Informe de Trayectoria Educativa) cuyo propósito es promover el mapeo de trayectorias educativas, el acompañamiento continuo y la reorientación de las propuestas pedagógicas en reconocimiento a las trayectorias de cada estudiante.

La información presente en dichos instrumentos resulta indispensable al momento de ponderar integralmente las trayectorias educativas y determinar su traducción en la calificación.

### **Trayectorias educativas y evaluación en la Educación Secundaria Técnica**

Se parte de concebir el acto de evaluar desde el marco de la **evaluación formativa**, entendida como proceso transversal, que atiende a la heterogeneidad de trayectorias de los/as estudiantes, y promueve sus aprendizajes y autonomía. Es un proceso en el que se obtiene información con el fin de revisar y modificar la enseñanza y el aprendizaje en función de las necesidades de los/as estudiantes y las expectativas de logro para alcanzar (Anijovich, 2011, p. 10). En este sentido, Black y Wiliam (2009) señalan que las prácticas que se realizan en un aula son formativas cuando la evidencia del desempeño de los/as estudiantes se obtiene, interpreta y usa por parte de docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, decisiones que probablemente serán mejores, o mejor fundadas, que las que se habrían tomado en ausencia de dicha evidencia.

La evaluación formativa se caracteriza entonces por la continuidad en el proceso de mejora de los/as estudiantes, y el aumento de la probabilidad de que todos/as los/as estudiantes aprendan.

Por un lado, de acuerdo a lo mencionado, en la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje desde este encuadre, resulta necesario una clara definición no solo del propósito de la evaluación sino también de criterios de referencia, para ofrecer una retroalimentación que promueva la mejora de los aprendizajes de los/as estudiantes. Por otro lado, en la modalidad de Educación Técnica Profesional, hablamos con particular énfasis de **Evaluación de Capacidades**, distinguiéndose tres tipos: las capacidades básicas, capacidades profesionales básicas y capacidades profesionales específicas.

- Las capacidades básicas son aquellos saberes bases del desempeño de cualquier ciudadano/a, que se desarrollan en la formación general, y también son el núcleo y soporte de las siguientes capacidades. Refieren a procesos cognitivos necesarios para operar con símbolos, representaciones, ideas, imágenes, conceptos, principios, leyes y otras abstracciones que se encuentran en la base para la construcción de las demás. Incluyen habilidades analíticas, creativas, asociativas y metacognitivas, para el razonamiento<sup>3</sup>.
- Las capacidades profesionales, según la Resolución C.F.E. N° 261/06, *“son saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información técnica, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar de una situación particular con el material relevante de la misma. Estas capacidades son aquellas que deben desarrollar nuestros/as estudiantes de acuerdo al Perfil Profesional de cada oferta formativa”*. Dichas capacidades son aquellas que cualquier técnico/a debe alcanzar, independientemente de la especialidad realizada, como las de interactuar y comunicar, programar y organizar, analizar críticamente, procesar información, resolver problemas, controlar y accionar.
- Las capacidades profesionales específicas son aquellos saberes que se complejizan y se desarrollan en el segundo ciclo, con más relación a la profesionalización del oficio o la especialidad. Este tipo de capacidades tiene relación directa con el perfil profesional desarrollado, como las de articular saberes diversos en unidades significativas, movilizar e integrar competencias fundamentales en relación con problemas específicos del campo profesional, etc.

Asimismo, las capacidades mencionadas articulan tres (3) dimensiones de saberes: saber, saber hacer y saber estar. Mientras que el “saber” refiere a conocimientos conceptuales provenientes de los distintos campos de formación (saberes conceptuales); el “saber hacer” alude a los aspectos procedimentales (saberes prácticos sustentados teóricamente). Finalmente, el “saber estar” refiere a atributos actitudinales, éticos y de relación social o modos de ser.

Todos estos saberes articulados implican el análisis y la reflexión sobre la práctica, resolviendo situaciones problemáticas propias del campo profesional de la oferta o la especialidad.

El punto de partida de la evaluación es concebirla como actividad integrada a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los **tipos de evaluación** que se retroalimentan entre sí son:

Evaluación inicial o diagnóstica: es la información fundamental que da pie al proceso de enseñanza y aprendizaje. Es el punto de partida al proceso formativo y evaluación.

---

<sup>3</sup> Documento INET “Capacidades a desarrollar en la Educación Técnica”.

Evaluación en proceso: brinda información del proceso de enseñanza aprendizaje, sobre los avances y dificultades del mismo, además de tener una función reguladora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Evaluación final: es una evaluación integradora donde retoma y analiza la información brindada por las evaluaciones inicial y en proceso.

Es importante mencionar que los/as docentes siempre evalúan, es decir, más allá de las instancias de trabajos prácticos y exámenes, por lo que resulta necesario establecer a priori y socializar previamente a los/as estudiantes los criterios de evaluación para la acreditación de los espacios curriculares y formativos, dado que facilita y sienta bases claras para el acompañamiento a realizarse en todo proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, es importante tener en cuenta y visitar los documentos Referenciales de Evaluación<sup>4</sup> que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) elaboró para cada especialidad de ETP, con el fin de que los/as docentes lo utilicen en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de las capacidades profesionales específicas, donde los/as estudiantes deben evidenciar la adquisición de las mismas.

### **Formación integral de los/as estudiantes**

La Educación Técnico Profesional introduce a los/as estudiantes “en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos.” (Resolución CPE N° 137/13 Anexo, pp. 17 y 18).

La ETP propicia trayectorias formativas que:

- Garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel;
- Integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio productiva;

---

<sup>4</sup> Resolución C.F.E. N° 266/15. <https://www.inet.edu.ar/index.php/niveles-educativos/educacion-secundaria-tecnica/finestec/referenciales-de-evaluacion/>

- Contemplan la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;
- Presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;
- Se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional y normativa concomitante.

### **Concepción de Mapeo de Trayectorias**

Las trayectorias educativas de los/as estudiantes guardan estrecha relación con los recorridos singulares y diversos de los grupos de estudiantes, y organización de estrategias institucionales necesarias para la mejora en la calidad de la enseñanza. En este sentido, resulta necesario repensar las estrategias pedagógicas implementadas de acompañamiento a la trayectoria real de los/as estudiantes. Se propone para esta tarea el **mapeo de trayectorias pedagógicas** como una herramienta esencial para la planificación, la práctica educativa y reflexiva que favorece el conocimiento del recorrido de cada estudiante/grupo/institución a fin de re-direccionar las acciones, estrategias y prácticas en base a la experiencia educativa. Implica un proceso que permite el abordaje, la construcción de posibles nuevos caminos, desde lo colectivo y lo singular. Comprende cuatro instancias:

- ❖ Relevamiento de Información: Sobre la institución en general y de los/as estudiantes en particular, a través de diversas fuentes: Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE), observaciones de clase, entrevistas a diferentes actores institucionales, evaluaciones, cuestionarios, registros de trayectoria, entre otros.
- ❖ Análisis de la Información: Los datos recopilados se analizan a la luz del reconocimiento de la diversidad, para identificar (institucionalmente / en cada trayectoria educativa) patrones, tendencias y áreas de interés que ayuden a entender mejor las trayectorias de cada estudiante.
- ❖ Visualización: La información analizada se organiza y se presenta de manera visual mediante diagramas, gráficos, tablas u otros formatos que permitan una comprensión clara y rápida de las trayectorias educativas.
- ❖ Intervención Pedagógica: El mapeo, habilita espacios para que los/as docentes, junto a otros actores institucionales, puedan visitar, repensar, diseñar e implementar estrategias pedagógicas personalizadas, ajustadas a las necesidades y características de cada estudiante.

## C. Calificación

### Acerca de la asistencia

Las escuelas secundarias técnicas comprenden clases teóricas-prácticas, en las que los contenidos centrales de cada uno de los espacios curriculares deben ser trabajados de manera articulada y pormenorizada en los entornos formativos. Se trata de actividades de experiencia directa en los diferentes campos formativos que exigen el acompañamiento de los/as docentes a cargo de cada espacio curricular/formativo, la intervención directa, el intercambio con instituciones y la articulación de contenidos enseñados y aprendidos; así como el compromiso de los/as estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En función de lo anteriormente mencionado, se necesitará el 75% de asistencia en cada corte evaluativo y en todos los espacios curriculares/formativos, para la acreditación y promoción.

En la Educación Secundaria Técnica, resulta fundamental la participación activa y real de los/as estudiantes en el proceso de apropiación de cada saber/capacidad técnica, así como el acompañamiento activo y continuo de los/as docentes a cargo de cada espacio curricular y formativo en el abordaje de los alcances y condiciones del ejercicio profesional y en la transmisión de la responsabilidad civil que comprende dicho ejercicio.

En este sentido, se consignará la asistencia con “Presente” (P) y “Ausente” (A), con posibilidad de acompañar el registro de la categoría “Presente” con alguna apreciación, de acuerdo a los siguientes criterios:

En el caso de inasistencia para uno de los campos de formación se registrará media ( $\frac{1}{2}$ ) inasistencia. En el caso de inasistencia para dos campos de formación se computará inasistencia entera.

En el caso de llegada tarde o retiro anticipado en algún campo de formación, se consignará un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de inasistencia.

### Acerca de las instancias bimestrales, cuatrimestrales y anuales

Se emplea la siguiente escala de calificación para todos los espacios curriculares<sup>5</sup> y espacios formativos<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Se entiende por **Espacio Curricular** a las asignaturas correspondientes a la Formación Ética, Ciudadana y Humanística general y a la Formación Científico-Tecnológica, que se desarrollan en el espacio físico del aula tradicional.

<sup>6</sup> Se entiende por **Espacio Formativo** al espacio curricular de Taller y de instancias prácticas -Laboratorio/Sistemas Didáctico Productivos- correspondientes a la Formación Técnica - Específica y Prácticas Profesionalizantes, donde la disposición de los cuerpos, el lenguaje, el formato escolar, el espacio físico, el tiempo compartido, la relación entre estudiantes y docentes, se combinan de una manera particular, diferenciándose del formato de aula tradicional. Estos espacios se desarrollan en entornos formativos.

Se entiende por **Entorno Formativo** el lugar físico caracterizado por un conjunto de recursos materiales que tienen como objetivo garantizar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de cada oferta formativa, independientemente del contexto. Comprende una infraestructura, un equipamiento y los insumos necesarios

## Bimestral

Para los cortes bimestrales (1er y 3er bimestre), se considerarán las notas cualitativas. En este sentido, se calificará “Construído” (equivalente a notas numéricas 10, 9, 8, y 7), “En proceso de construcción parcial” (equivalente a notas numéricas 6, 5, y 4) y “En proceso de construcción” (equivalente a notas numéricas 3, 2 y 1).

La evaluación realizada queda registrada en el ITE.

<b>Calificación Bimestral</b>			
<b>Apreciación Conceptual</b>	<b>Calificación numérica</b>	<b>En SAGE</b>	<b>Acreditación</b>
Construído	10, 9, 8 y 7	Se registra en SAGE la nota numérica	Acredita
En proceso de construcción	6, 5 y 4	Se registra en SAGE “En proceso de construcción parcial”	“En proceso de acreditación”
	3, 2 y 1	Se registra en SAGE “En proceso de construcción”	

## Cuatrimestral

Para los cierres cuatrimestrales, se considerarán las notas cuantitativas de la valoración siete (7) a diez (10). En el caso de que la nota sea menor a siete (7) se calificará de manera cualitativa; cuando se trate de una trayectoria educativa en proceso de construcción, con detalle de una apreciación. En este sentido, se calificará “En proceso de construcción parcial” (equivalente a notas numéricas 6, 5 y 4) o “En proceso de construcción” (equivalente a notas numéricas 3, 2 y 1).

La evaluación realizada queda registrada en el boletín.

---

para la puesta en marcha de todas las actividades teóricas y prácticas que se indican en el diseño curricular (Res. CFE N° 250/15- Anexo 9).

<b>Calificación Cuatrimestral</b>			
<b>Apreciación Conceptual</b>	<b>Calificación numérica</b>	<b>En SAGE</b>	<b>Acreditación</b>
Construido	10, 9, 8 y 7	Se registra en SAGE la nota numérica	Acredita
En proceso de construcción	4, 5 y 6	Se registra en SAGE “En proceso de construcción parcial”	“En proceso de acreditación”
	1,2 y3	Se registra en SAGE “En proceso de construcción”	

### **Calificación Anual**

En referencia a la calificación anual se deberá consignar de manera numérica, a partir del análisis de la trayectoria real de cada uno/a de los/as estudiantes. **La calificación anual no debe ser resultado del promedio de las calificaciones cuatrimestrales**, ya que las mismas no son promediables. La calificación anual estará determinada de la siguiente manera:

<b>Calificación Anual</b>				
<b>Apreciación Conceptual</b>	<b>Calificación numérica</b>	<b>Cualitativa</b>	<b>En SAGE</b>	<b>Acreditación</b>
Construido (1° y 2° cuatrimestre construidos)	10, 9, 8 y 7	“Acreditado”	Se registra la nota numérica	ACREDITA
En proceso de construcción (1° y/o 2° cuatrimestre “en construcción”)	6, 5, y 4	“En proceso de acreditación parcial”	“En proceso de acreditación”	EN PROCESO DE ACREDITACIÓN
	3, 2 y 1	“En proceso de acreditación”	“En proceso de acreditación”	

## Taller / Sistemas Didácticos Productivos en Educación Secundaria Técnica

Para el caso del Taller y los Sistemas Didácticos Productivos (SDP)<sup>7</sup>, en la Educación Técnico Profesional de educación secundaria, la calificación será anual independientemente del momento del Ciclo Lectivo en el que se genere dicha calificación, dado que, por organización institucional, algunos talleres y/o SDP son rotativos y pueden ser bimestrales, trimestrales, cuatrimestral y hasta anuales. En la misma situación se encuentra la carga de las calificaciones de las Prácticas Profesionalizantes.

La calificación del Taller y/o SDP serán de **carácter individual** por cada uno de estos y **no serán promediables**. Al momento de la acreditación anual en sistema SAGE-LUA, “Taller” contará como un (1) sólo espacio curricular para la promoción por cada año del plan de estudio/mapa curricular. Si bien cada una de las secciones de Taller<sup>8</sup> será visualizada por sistema SAGE-LUA de manera independiente en los cortes evaluativos bimestrales y cuatrimestrales, el espacio curricular solamente será Taller/SDP.

El espacio curricular “Taller/SDP” en sistema SAGE-LUA se registrará como “Construido” o “En Proceso de Construcción”. Se consignará “Construido” sí, y sólo sí, todas las secciones de Taller/SDP, fueran aprobadas con calificación numérica mayor o igual a siete (7). En cambio, se consignará “En Proceso de Construcción” si al menos una (1) sección de Taller/SDP de cada año, se califica con nota numérica menor a siete (7).

Vale mencionar que, mientras que las calificaciones de las secciones de Taller - correspondientes a las orientaciones industriales y prestadoras de servicios- pueden ser bimestrales, trimestrales o cuatrimestrales, de acuerdo a la especialidad; en la orientación agropecuaria, la calificación de los espacios formativos de Taller/SDP es anual.

La calificación final, se realizará en consenso con los/as docentes Maestros/as de Enseñanzas Prácticas / Instructores/as de Enseñanza Agropecuaria de las secciones de Taller/SDP del año transitado en las reuniones de trabajo docente<sup>9</sup>.

Si el/la estudiante promociona al año siguiente y cuenta con espacios formativos pendientes de acreditación del año anterior (tres como máximo), siendo uno de ellos del Taller/SDP, este/os últimos podrán “cursarse” nuevamente. Para ello, se acordará con el/la estudiante y su familia -mediante Acta de acuerdo institucional- un *plan de trabajo pedagógico* (espacios, estrategias y tiempos suficientes) con readecuación de contenidos para que el/la estudiante transite en un plazo breve de tiempo (entre 4 y 8 clases) ese espacio formativo con una propuesta pedagógica teórica/práctica (Ej.: trabajo práctico integrador) con cortes evaluativos, que les permita la apropiación de los contenidos pendientes de acreditación.

---

<sup>7</sup> Inherentes a los espacios curriculares del campo técnico específico de la especialidad Producción Agropecuaria (137/13 Anexos I y III), en el que están incluidas las “Áreas de Apoyo”.

<sup>8</sup> Una sección de Taller/SDP es una unidad que permite estructurar los objetivos, contenidos y actividades en torno a capacidades que se pretenden desarrollar al finalizar cada uno de los Ciclos de Formación, en conjunto con el resto de las secciones pertenecientes al ciclo (Resolución CPE N° 2499/14). Comprende un espacio formativo, perteneciente a un Ciclo Lectivo específico (ejemplo: en 1° año -ciclo básico orientación Industrial- los espacios formativos de Taller son: Hojalatería, Carpintería, Electricidad y Ajuste).

<sup>9</sup> Resolución CPE N° 2499/14.

A modo de ejemplo, si un/a estudiante promociona a 2º año del Ciclo Básico de Técnico Industrial y entre las materias pendientes de acreditar (“previas”) adeuda Hojalatería de 1º año, podrá completar la trayectoria de esa sección transitando el cursado de 2º año, con una readecuación de contenidos diseñados por el/la docente MEP de esa sección de Hojalatería.

Este reconocimiento se constituye en un estímulo para la continuidad de su trayectoria educativa, y en el caso de haber aprendizajes no logrados, comprende mayor esfuerzo, compromiso y dedicación para intensificarlos y alcanzarlos.

### Cuadro Calificación Taller o SDP

<b>Calificación Taller o SDP</b>			
<b>Apreciación Conceptual de Taller/SDP</b>	<b>Calificación numérica de los Espacios formativos</b>	<b>EN LUA SAGE: “Taller/SDP”</b>	<b>Acreditación</b>
Construido	10, 9, 8 y 7	Construido	ACREDITA
En proceso de construcción	6, 5, 4, 3, 2, y 1	En proceso de construcción	EN PROCESO DE ACREDITACIÓN

### Cuadro Calificación de cada Espacio Formativo: Taller o SDP

<b>Calificación de cada Espacio Formativo: Taller o SDP<sup>10</sup></b>					
<b>Año de estudio</b>	<b>Espacio Formativo</b>	<b>Comisión de Taller/SDP</b>	<b>Calificación numérica</b>	<b>EN LUA SAGE (Construido/ En proceso de construcción)</b>	<b>Acreditación (ACREDITA/ EN PROCESO DE ACREDITACIÓN)</b>
1º B					

<sup>10</sup> Se utilizarán dos horas reloj en la última semana del bimestre para la carga de calificaciones correspondientes se realizará en sistema SAGE-LUA.

2° CB					
1° CS					
2° CS					
3° CS					
4° CS					

## E. Acreditación

El/la estudiante que, durante los periodos correspondientes, se encuentre con espacios curriculares “En proceso de construcción/acreditación” contarán con:

- **Instancias mensuales de acreditaciones**<sup>11</sup>, que tendrán lugar la última semana de cada mes, a lo largo del ciclo lectivo, a partir de la realización de propuestas pedagógicas diversificadas y en relación a sus necesidades pedagógicas.

Para los/as estudiantes con espacios curriculares y formativos pendientes de acreditación de años anteriores la institución ofrecerá la posibilidad de que el/la estudiante pueda participar de manera real y activa en dicho espacio durante el ciclo lectivo en curso. Será tarea del Jefe General de Enseñanza Práctica/Coordinador/a de Área Tecnológica oficiar de nexo para habilitar esta instancia dejando firmada un acta de común acuerdo entre las partes, mientras que el/la docente a cargo del espacio se ocupará de realizar el acompañamiento pedagógico y evaluación correspondiente.

- **Espacios de Consolidación Pedagógica y Acreditación.**

Estas instancias tienen por propósito que los/as estudiantes puedan acreditar los espacios curriculares que se encuentran “en proceso de construcción/acreditación”.

Este espacio de consolidación pedagógica estará destinado también para espacios curriculares previos de acreditación de años anteriores, requiriendo de una organización institucional acorde.

Los espacios de consolidación pedagógica y acreditación se determinarán por Calendario Escolar y tendrán lugar:

- **En el inicio del segundo cuatrimestre**, a fin de no obstaculizar el cierre de los espacios de Taller/SDP y formativos al finalizar el primer cuatrimestre.
- **Al finalizar el segundo cuatrimestre**, a fin de no obstaculizar el cierre de los espacios de Taller/SDP y formativos al finalizar el primer cuatrimestre.

Estas instancias previstas deberán ser consideradas una continuidad de los períodos/espacios precedentes a fin de abordar la evaluación del proceso pedagógico de manera integral.

---

<sup>11</sup> Llamamos **Instancias mensuales de acreditaciones** a la ponderación paulatina y continua sobre la construcción de los aprendizajes a lo largo de los cuatrimestres, de Espacios Curriculares y Formativos cursados en el presente Ciclo Lectivo o previos. Se trata de un proceso que inicia con el periodo de inscripción a la instancia mencionada – a cargo de un perfil pedagógico disponible o sin estudiantes de cualquier campo curricular/formativo - y que comprende una reorganización institucional del personal docente a fin de garantizar la oferta de por lo menos dos espacios de encuentro para consultas necesarias en la/s semana/s previa/s al día de la instancia de acreditación mensual oral/escrita, así como el desarrollo habitual de las clases el/los día/s en que se llevan a cabo dichas instancias. Cuando el/la docente a cargo de un espacio curricular/formativo se encuentre afectado/a a una instancia de acreditación mensual, el espacio curricular deberá ser sostenido momentáneamente por el/la preceptor/a o personal del equipo directivo, quien contará a priori con una propuesta pedagógico-didáctica para ese momento elaborada por el/la docente a cargo del espacio curricular.

En el caso del espacio de consolidación en el **inicio del segundo cuatrimestre**, se dará con la presencia de **todos/as los/as estudiantes regulares** del primer cuatrimestre.

El espacio de consolidación correspondiente a la **finalización del segundo cuatrimestre** será con asistencia de **todos/as los/as estudiantes** que se encuentren “**en proceso de construcción**”. El espacio de consolidación pedagógica y acreditación correspondiente a la finalización del segundo cuatrimestre será para aquellos/as estudiantes regulares con espacios curriculares/formativos que no lograron ser acreditados durante los dos cuatrimestres.

Los/as estudiantes regulares que deban acreditar espacios formativos de años anteriores (espacios curriculares pendientes de acreditación de otros años) o con necesidad de finalizar su trayectoria formativa en la E.T.P. deberán inscribirse en la primera semana de los meses destinados para las instancias mensuales de acreditaciones, con el fin de que la institución educativa pueda organizarse con los/as docentes involucrados/as. Dichas instancias de acreditaciones deberán concretarse/sustanciarse la última semana de cada mes, a lo largo del ciclo lectivo.

#### **F. Promoción**

Los/as estudiantes que acrediten todos los espacios curriculares de un curso serán promovidos al curso inmediato superior de sus respectivos planes de estudio. Asimismo, serán promovidos/as los/as estudiantes que tengan hasta tres (3) espacios curriculares en proceso de construcción.

En el caso particular de los/as estudiantes que adeuden cuatro (4) espacios curriculares, podrán solicitar ser incluidos/as en un **espacio único de acreditación** durante las primeras dos semanas de inicio de ciclo lectivo, determinada por Calendario Escolar. La institución deberá determinar la fecha y la organización de dicho espacio, que deberá ser informado a la Supervisión, contemplando la semana de inicio de Ciclo Lectivo para el acompañamiento necesario con relación a esta instancia. Los/as estudiantes que se encuentren en esta condición podrán optar por acreditarlos en su totalidad. Hasta tanto finalice el espacio único de acreditación y se determine su promoción o permanencia, permanecerá como estudiante del mismo año. En el caso de que el/la estudiante quiera acreditar más de un espacio curricular, la institución deberá organizarse a fin de garantizar que no se superpongan las instancias de acreditación.

Los espacios curriculares que no sean acreditados posteriormente al espacio de consolidación pedagógico y/o espacio único de acreditación, serán considerados como **previos**.

Los/as estudiantes que, con posterioridad al espacio de consolidación pedagógico y/o espacio único de acreditación, del Ciclo Lectivo correspondiente, adeuden cuatro (4) o más espacios curriculares **permanecerán** en el mismo año de estudio.

<b>Estudiantes con cuatro (4) espacios curriculares pendientes de acreditar de años anteriores</b>	
<b>Primer semana de inicio de ciclo lectivo</b>	<b>Segunda semana de inicio de ciclo lectivo</b>
Asistencia de estudiantes con cuatro (4) espacios curriculares pendientes de acreditar	Espacio único de acreditación

### **G. Registro Cualitativo Docente (RCD) e Informe de Trayectorias Educativas (ITE)**

Refiere a la información sobre el recorrido de los/as estudiantes a lo largo del Ciclo Lectivo. Registrar aquellos aspectos relevantes sobre la construcción de los aprendizajes, los obstaculizadores y facilitadores en dicho proceso, permite repensar las propuestas pedagógicas y las estrategias implementadas.

El RCD es un instrumento para el/la docente, que no debe ser entregado a las familias, ya que guarda estrecha relación con el Mapeo de Trayectorias así como la reorientación de las mismas, en tanto prácticas reflexivas que acompañan los recorridos educativos de los/as estudiantes, a la luz de sus necesidades pedagógicas. Es continuo, de resguardo institucional y uso interno, debe realizarse en cada corte evaluativo.

Estos Registros serán insumos para la elaboración de los Informes de Trayectoria Educativa (ITE) para brindar información a los/as estudiantes y sus familias, especialmente en aquellas situaciones donde se identifiquen discontinuidades, intermitencias u obstáculos en la construcción de los aprendizajes. Los ITE serán elaborados y socializados bimestralmente, siendo insumo para la toma de decisiones acerca de los pasos a seguir, tanto en la enseñanza como en la construcción de los aprendizajes.

Los ITE de cada estudiante, serán completados en el SAGE por cada preceptor/a. El ITE será brindado por cada docente, y refleja el acompañamiento a las trayectorias formativas de cada estudiante.

El ITE y el boletín serán completados en sistema a través de la plataforma disponible SAGE-LUA/MISDA, en las secciones correspondientes (ver cuadro 1)

Los ITE y los boletines se entregarán a las familias de los/as estudiantes regulares de los CET. Los ITE se entregarán al finalizar el 1er y 3er bimestre y el boletín se entregará al finalizar el 1er y 2do cuatrimestre.

### **H. Escuela / Familia**

## **Acerca de la participación escuela-familia**

La comunicación entre escuela- familia deberá estar presente desde que el/la estudiante inicia su trayectoria en la escuela secundaria técnica (1° año Ciclo Básico) hasta la finalización de la misma en 4° año Ciclo Superior inclusive, independientemente de la mayoría de edad por parte de los/as estudiantes.

Por un lado, la escuela tendrá que facilitar la participación de las familias, promover la comunicación, el respeto mutuo y la colaboración, en el marco de un esfuerzo compartido. Por otro, las familias deberán participar activamente en los procesos formales de aprendizaje de los/as estudiantes, ejerciendo una efectiva corresponsabilidad educativa con la escuela, comprometiéndose a recibir de parte de las instituciones - y notificarse al respecto - información periódica sobre el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes, así como las orientaciones para facilitar el mismo.

El intercambio referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los/as estudiantes, así como información respecto de los cortes evaluativos bimestrales y cuatrimestrales, deberá quedar registrado por escrito a través del cuaderno de comunicaciones, recurso que será utilizado para establecer por escrito apreciaciones conceptuales y numéricas en el caso de que se trate de una calificación igual o mayor a siete.

Así como la familia es el pilar fundamental del lazo social, la escuela es el agente público primordial para la construcción de una participación ciudadana promotora del respeto de las diferencias, la actitud y el pensamiento crítico. Ambas instituciones –familia y escuela- deberán trabajar de manera conjunta en la transmisión de valores sociales y culturales.

### **Cuadro 1: Registro Cualitativo Docente**

### **Cuadro 2: Informe de Trayectoria Educativa (Bimestral)**

### **Cuadro 3: Boletín**